

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 4739** *Resolución de 9 de abril de 2014, de la Universidad de A Coruña, por la que se publica el cambio de denominación del título de Graduado en Ingeniería de la Edificación por el de Graduado en Arquitectura Técnica.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de A Coruña aprobó, el 10 de diciembre de 2008, la memoria del plan de estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería de la Edificación en virtud de lo estipulado en el apartado segundo del anexo de la Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría del Consejo de Universidades de 14 de diciembre de 2007, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto Técnico. Esta denominación fue adoptada para este título en un principio por las universidades españolas que imparten este Grado. Tras dicha aprobación, la Universidad inició los trámites necesarios para obtener la verificación por parte del Consejo de Universidades y la autorización de la Comunidad Autónoma, resultando finalmente aprobado en Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009 y Registrado en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) El plan de estudios correspondiente fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 16 de febrero de 2011.

El Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales interpuso recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto Técnico («BOE» de 21 de diciembre de 2007), y contra la Orden ECI/3855/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico («BOE» de 29 de diciembre de 2007). La Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4.ª) de 9 de marzo de 2010 estimó el citado recurso, fallando la anulación en dichas disposiciones de los apartados correspondientes en los que se incluye la denominación «Graduado o Graduada en Ingeniería de la Edificación».

Por otra parte, posteriores sentencias del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4.ª) de fecha 22 de febrero de 2011 y de 2 de octubre de 2012 y del Tribunal constitucional (STC 183/2011, de 21 de noviembre) corroboran la anulación de dicha denominación.

En el mes de abril de 2011, el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales anunció ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia la interposición de un recurso contencioso-administrativo directo contra la denominación del título contenido en la Resolución Rectoral de 1 de febrero de 2011, así como un recurso indirecto contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009 («BOE» de 5 de enero de 2010).

Mediante auto de 15 de julio de 2011, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia concede a la parte demandante medida cautelar de suspensión de la denominación de «Graduado o Graduada en Ingeniería de la Edificación» impartida en la Universidad de A Coruña. Presentado recurso de reposición contra este Auto, fue desestimado mediante otro Auto de la misma Sala de 27 de abril de 2012 confirmando la medida cautelar de prohibición de la Universidad de conceder títulos con esa concreta denominación

Mediante escrito presentado el 4 de julio de 2012 ante la Sala tercera del Tribunal Supremo, la Universidad de A Coruña solicita la nulidad de las actuaciones en relación con la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de febrero de 2011. Mientras, mediante Providencia del 17 de julio de 2012, el Tribunal Supremo notifica que no procede el incidente de nulidad solicitado.

Para dar cumplimiento a estas sentencias del Tribunal Supremo, la Universidad de A Coruña aprobó el cambio de denominación del título de Graduado o Graduada en Ingeniería de Edificación por el de Graduado o Graduada en Arquitectura Técnica por resolución de su Consejo de Gobierno de fecha 21 de marzo de 2013, que obtuvo informe favorable de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia de fecha de 25 de noviembre de 2013 para la nueva denominación y su inclusión en el RUCT.

Por lo expuesto, este Rectorado, en virtud de lo dispuesto en artículo 28.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, por el que se modifica el anterior, ha resuelto ordenar la publicación del mencionado cambio de denominación del título de Graduado o Graduada en Ingeniería de Edificación por el de Graduado o Graduada en Arquitectura Técnica por la Universidad de A Coruña así como la publicación del plan de estudios correspondiente actualizado.

La presente resolución deja sin efecto la Resolución rectoral de fecha de 1 de febrero de 2011, por la que se publicó inicialmente el plan de estudios del título ahora modificado («BOE» de 16 de febrero de 2011).

A Coruña, 9 de abril de 2014.–El Rector, Xosé Luís Armesto Barbeito.

ANEXO

Grado en Arquitectura Técnica por la Universidad de A Coruña

Rama de conocimiento Ingeniería y Arquitectura

5.1 Estructura de las enseñanzas.

5.1.1 Distribución del plan de estudios en créditos ECTS:

Tipo de materia	Créditos
Formación básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	150
Optativas (OP) o Prácticas externas (PE)	18
Trabajo Fin de Grado (TFG)	12
TOTAL	240

5.1.2 Créditos de Formación Básica. Distribución en Materias:

Rama de conocimiento	Materia (RD 1393/2007, de 29 de octubre)	Asignatura	ECTS	Curso
Ingeniería y Arquitectura.	Matemáticas.	Matemáticas I.	6	1
		Matemáticas II.	6	1
	Física.	Física Aplicada I.	6	1
		Física Aplicada II.	6	1
	Expresión Gráfica.	Geometría Descriptiva.	6	1
		Expresión Gráfica Arquitectónica I.	6	1
	Empresa.	Economía e Organización de empresa.	6	1
	Química.	Materiales I.	6	1
Física.	Instalaciones I.	6	2	
Ciencias Sociales y Jurídicas.	Derecho.	Derecho Privado de la Edificación.	6	1

5.1.3 Plano de estudios resumido (por módulos).

Módulo	Asignatura	Carácter MB/OB/OP	Créditos ECTS
Matemáticas.	Matemáticas I.	FB	6
	Matemáticas II.	FB	6
Física.	Física Aplicada I.	FB	6
	Física Aplicada II.	FB	6
Representación Gráfica.	Expresión Gráfica Arquitectónica I.	FB	6
	Expresión Gráfica Arquitectónica II.	OB	6
	Geometría Descriptiva.	FB	6
	Geometría de la Representación.	OB	6
	Topografía.	OB	6
Economía.	Economía y Organización de Empresas.	FB	6
	Medición, Presupuestos y Control Económico.	OB	6
Derecho.	Derecho Privado de la Edificación.	FB	6
	Derecho Público de la Edificación.	OB	6
Construcción.	Materiales I.	FB	6
	Materiales II.	OB	6
	Materiales III.	OB	6
	Construcción I.	OB	6
	Construcción II.	OB	6
	Construcción III.	OB	6
	Construcción IV.	OB	6
	Patología y Rehabilitación.	OB	6

Módulo	Asignatura	Carácter MB/OB/OP	Créditos ECTS
Tecnología Instalaciones.	Instalaciones I.	FB	6
	Instalaciones II.	OB	6
	Instalaciones III.	OB	6
	Mediciones Acústicas en Edificación.	OP	6
Tecnología Estructuras.	Estructuras I.	OB	6
	Estructuras II.	OB	6
	Estructuras III.	OB	6
	Métodos experimentales de Inspección Estructuras.	OP	6
Proyecto.	Proyectos Técnicos I.	OB	6
	Proyectos Técnicos II.	OB	6
	Gestión Inmobiliaria, tasaciones y peritaciones.	OB	6
	Gestión de la Calidad, Seguro y Medio Ambiente.	OB	6
	Equipos medios auxiliares y de seguridad.	OB	6
	Seguridad y prevención.	OB	6
Gestión del Proceso.	Organización Programación y Control.	OB	6
	Dirección, Jefatura y Gestión de Obras.	OB	6
Optativas.	Historia de los procesos constructivos en la edificación.	OP	6
	Patrimonio arquitectónico gallego.	OP	6
	Diseño de interiores, jardinería y Paisaje.	OP	6
	Inglés Técnico.	OP	6
	Prácticas Externas.	OP	18
Trabajo Fin de Grado.	Trabajo Fin de Grado.	OB	12

5.1.4 Plan de estudios resumido (por curso académico).

Primer curso

Asignatura	Carácter	Cuatrimestre	Créditos
Matemáticas I	FB	1.º	6
Física Aplicada I	FB	1.º	6
Materiales I	FB	1.º	6
Geometría Descriptiva	FB	1.º	6
Derecho Privado de la Edificación	FB	1.º	6
Matemáticas II	FB	2.º	6
Física Aplicada II	FB	2.º	6
Expresión Gráfica Arquitectónica I	FB	2.º	6
Construcción I	OB	2.º	6
Economía y Organización de Empresa	FB	2.º	6

Segundo curso

Asignatura	Carácter	Cuatrimestre	Créditos
Construcción II	OB	1.º	6
Materiales II	OB	1.º	6
Expresión Gráfica Arquitectónica II	OB	1.º	6
Instalaciones I	FB	1.º	6
Derecho Público de la Edificación	OB	1.º	6
Materiales III	OB	2.º	6
Construcción III	OB	2.º	6
Geometría de la Representación	OB	2.º	6
Estructuras I	OB	2.º	6
Topografía	OB	2.º	6

Tercer curso

Asignatura	Carácter	Cuatrimestre	Créditos
Organización Programación y Control	OB	1.º	6
Construcción IV	OB	1.º	6
Proyectos Técnicos I	OB	1.º	6
Instalaciones II	OB	1.º	6
Estructuras II	OB	1.º	6
Equipos, medios auxiliares y de seguridad	OB	2.º	6
Proyectos Técnicos II	OB	2.º	6
Dirección, Jefatura y Gestión de Obras	OB	2.º	6
Patología y Rehabilitación	OB	2.º	6
Mediciones, Presupuestos y Control Económicos	OB	2.º	6

Cuarto curso

Asignatura	Carácter	Cuatrimestre	Créditos
Seguridad y Prevención	OB	1.º	6
Gestión de la Calidad, Seguridad y Medio Ambiente	OB	1.º	6
Gestión Inmobiliaria, tasaciones y peritaciones	OB	1.º	6
Estructuras III	OB	1.º	6
Instalaciones III	OB	1.º	6
Trabajo Fin de Grado	OB	2.º	12
Optativa I	OP	2.º	6
Optativa II	OP	2.º	6
Optativa III	OP	2.º	6

Optativas

Asignatura	Créditos
Inglés técnico	6
Historia de los procesos constructivos en la edificación	6
Métodos experimentales de inspección de Estructuras	6
Mediciones acústicas en edificación	6
Patrimonio arquitectónico gallego	6
Diseño de Interiores, jardinería e paisaje	6
Prácticas externas	18